

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La escritura de fusión por absorción entre la Sociedad (como sociedad absorbente) y Enel Green Power Portoscuso S.r.l. (como sociedad absorbida) ha sido otorgada y presentada en el Registro Mercantil de Roma para su inscripción.

La fusión surtirá efectos legales desde el 1 de diciembre de 2013, mientras que los efectos contables y fiscales se retrotraerán al 1 de enero de 2013 y serán considerados en los estados financieros de la Sociedad.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 28 de noviembre de 2013.

---

Dña. Francesca Romana Napolitano  
Enel Green Power, S.p.A.